

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
Orden Interno

RESOLUCION 237/89

TIGRE, 19 de abril de 1989.-

VISTO

El informe producido por la Subsecretaría de Personal con relación a los inconvenientes administrativos producidos por falencias en el trámite de nombramiento de personal o de contratación de los mismos, y,

CONSIDERANDO

Que resulta necesario impartir normas que establezcan un método al cual ceñir el procedimiento en cuestión.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- El primer mes de sueldo del personal ingresante, ya corresponda a planta permanente o a contratados, se liquidará en forma conjunta con el pago de haberes del segundo mes de trabajo.

ARTICULO 2.- Igual procedimiento al establecido en el artículo anterior se empleará con respecto a la renovación de contratos.

ARTICULO 3.- Toda dependencia municipal a que se incorpore personal, ya fuere el mismo de planta permanente o contratado, deberá comunicar esta circunstancia dentro de las 24 horas de producida a la Subsecretaría de Personal. Igual procedimiento debe adoptarse en los casos de renovaciones de contratos.

ARTICULO 4.- Toda documentación relacionada con el contrato o con la sanción del Decreto de designación, es previa al ingreso o a la continuación de la prestación de servicio para el caso de renovación de contratos.

De no observarse este orden el personal que se desempeñe como Jefe del área donde se presta el servicio será responsable del trabajo de aquellos que no se encuentren autorizados debidamente.

ARTICULO 5.- Refrende la presente Resolución el señor Secretario de gobierno.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Por la Dirección de Despacho General remítase copia a todas las Secretarías y subsecretarías.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente Municipal.

RESOLUCIONN° 237